

Aprobaron un nuevo reglamento de seguridad “reservado” para el aeropuerto El Plumerillo

28/10/2022



La **Policía Aeroportuaria** aprobó un programa de seguridad con carácter “reservado” para el aeropuerto internacional El Plumerillo. La normativa se plasmó a través de la disposición N.º 1.137, publicada este jueves en el Boletín Oficial de la Nación.

“Con el propósito de evitar que el **conocimiento indebido** del contenido completo del Programa de Seguridad de Estación Aérea (PSEA), que se aprueba por la presente Disposición, comprometa el cumplimiento de sus objetivos, resulta necesario otorgarle carácter ‘Reservado’”, explica la normativa.

En el Boletín Oficial se hace mención a la Ley 26.102 que establece las bases jurídicas, orgánicas y funcionales del Sistema de Seguridad Aeroportuaria.

“Que el artículo 14 de la citada Ley señala que será misión de la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) la **salvaguarda de la aviación civil nacional e internacional**, y la fiscalización y la adopción de medidas a fin de dar respuesta inmediata a situaciones de crisis que pudieran acontecer en el ámbito aeroportuario y en las aeronaves”, señala la disposición.

Según se explica, “el programa constituye la norma principal del régimen normativo nacional de seguridad de la aviación y tiene por objeto el establecimiento de **normas y procedimientos aplicables para la protección de los pasajeros**, tripulaciones de aeronaves, personal en tierra y usuarios aeroportuarios en general, así como de las aeronaves, instalaciones y los servicios aeroportuarios complementarios a la aviación”.

Además, ese programa podrá ser complementado con normas destinadas a profundizar aspectos que necesitan un abordaje más profundo. Es por eso que se aprobó el **Programa de Seguridad de Estación Aérea** en el aeropuerto de la provincia, que contempla un conjunto de medidas y procedimientos de seguridad que debe observar y cumplimentar la Unidad Operacional de Seguridad Preventiva de Mendoza.

Fuente: El Sol